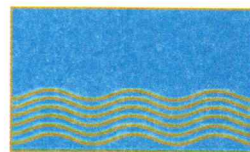




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 039-2022-MPCVZ

Zorritos, 23 de noviembre del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En sesión Ordinaria de concejo Municipal, de fecha 22 de noviembre de 2022, bajo la presidencia del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, Resolución de Oficina N° 000097-2022-SUNAT/3J0300, de fecha 29 de septiembre de 2022, Acta de Entrega N° 019312022-000279, de fecha 20 de octubre del 2022, Informe N° 0531-2022-MPCZ-SGSPGA/AAZO, de fecha 26 de octubre del 2022, Informe N° 533-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipales modificado por la Ley N.º 27680 – Ley de Reforma Constitucional establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT – Intendencia de Aduanas de Tumbes, mediante la Resolución de Oficina N° 000097-2022-SUNAT/3J0300, de fecha 29 de septiembre de 2022, a la letra resuelve: “Adjudicar a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar [...] la mercadería que se detalla a continuación:

Documento de Salida N° 019222022-000095

N°	ACTA DE RECEPCIÓN SIA	NÚMERO DE ACTA (ORIGEN)	PESO KG	ESTADO	CANT	UNI	DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERIA	VALOR US\$
1	019102021-000232	019-03000-2021-000062	6,5000.000	USADO	73,000.000	U	SACOS DE POLIPROPILENO, VACÍOS, USADOS, DE DIVERSAS REFERENCIAS Y ESTAMPADOS DE PROCEDENCIA ECUATORIANA	16,352.000
TOTAL								16,352.000

Que, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión del Ambiental, mediante Informe N° 0531-2022-MPCZ-SGSPGA/AAZO, de fecha 26 de octubre del 2022, informa sobre la recepción de la adjudicación de los sacos de polipropileno, vacíos, usados, de diversas referencias y estampados. De procedencia ecuatoriana, que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, Adjudicó a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar mediante la Resolución de Oficina N° 000097-2022-SUNAT/3J0300

Que, la gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 533-2022-MPCVZ-GAJ, de fecha 04 de noviembre del 2022, a la letra OPINA:

“[...]”

Visto el expediente administrativo, resulta **PROCEDENTE** el impulso administrativo de la **Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental**

“[...]”

2.1. Sobre lo expuesto, en los párrafos precedentes, se opina lo siguiente

2.1.1. programar, sesión de concejo (ordinario y/o extraordinario), para que el concejo Municipal sesione **ACEPTAR** la donación de sacos de polipropileno, concedido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT manifestado mediante acta de Entrega N° 019312022-000279: [...]”.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

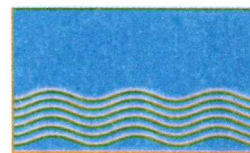
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(2) continuación del Acuerdo de Concejo Municipal N.º 039-2022-MPCVZ

Que, conforme al numeral 7 del artículo 56º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son bienes de propiedad municipal: "los legados o donaciones que se instituyan en su favor".

Que, el numeral 20 del artículo 9º de la citada Ley en el párrafo anterior, establece que es atribución del Concejo Municipal "aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra libertad".

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los Acuerdos son decisiones que forman el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, el presente a sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N.º 021-2022-MPCVZ, de fecha 22 de noviembre del 2022, con el voto unánime de los miembros del concejo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la donación de sacos de polipropileno, vacíos, usados, de diversas referencias y estampados, de procedencia ecuatoriana, que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT adjudicado a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, los mismos que se detallan en el Artículo 1º del extremo resolutivo de la Resolución de Oficina N.º 000097-2022-SUNAT/3J0300, de fecha 29 de septiembre de 2022 y manifestado mediante Acta de Entrega N.º 019312022-000279, de fecha 20 de octubre del 2022, y que como anexo forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el registro y almacenamiento de los Sacos de Polipropileno usados, adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT conforme a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DEL RIESGO la CUSTODIA y DISTRIBUCIÓN de los sacos de Polipropileno usados, adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT a favor de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, los mismos que se aceptan en el artículo primero del presente acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

Abg. Pedro Amador Vera Martínez
Secretaría General e Imagen Institucional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordánola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe